PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1502 | BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1898 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

Empréstito popular interno

De acuerdo con lo dispuesto por superior decreto fecha de ayer, se hace saber á aquellos suscriptores que no hayan abonado la segunda cuota, que podrán hacerlo hasta el 31 del corriente, abonando además un interés punitorio de 2 o|o mensual; en la inteligencia de que, vencido este nuevo plazo, se procederá á la enajenación de los certificados, cuyo producido les será entregado, previa deducción de gastos é intereses correspondientes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-31-a.

—

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Ley de 7 de Agosto de 1897

(Extinción de la langosta)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley arriba mencionada, que el día 20 del presente á la 1 1|2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, cuyo fondo amortizante es de ($ 107.000 m|n) ciento siete mil pesos moneda nacional.

Las propuestas, que deberán dirigirse lacradas y selladas, se recibirán en esta secretaría desde la fecha hasta la 1 del día señalado.

Se hace saber al mismo tiempo que toda persona que concurra como licitante por primera vez, deberá previamente registrar su firma en la oficina, haciéndose presentar por dos personas caracterizadas, ó en su defecto, deberá depositar una suma en títulos ó en efectivo equivalente al 5 °|o del fondo amortizante, sin cuyo requisito será desestimada toda propuesta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-21

—

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en la boca del arroyo Pavón, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, donde se encuentra depositada; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 3 metros 47 centímetros; manga, 1 metro 4 centímetros; puntal, 0 metros 36 centímetros; tiene cinco pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, está forrada de pino blanco y fondo de pino de tea. Se encuentra en mal estado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Pilcomayo, y que se encuentran depositadas en esa repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1.—Eslora, 5 metros; manga, 0 metro 80 centímetros, y puntal, 0 metro 40 centímetros.

2.—Eslora, 6 metros 90 centímetros; manga, 1 metro 30 centímetros, y puntal, 0 metro 55 centímetros.

3.—Eslora, 7 metros 20 centímetros, manga, 1 metro 18 centímetros, y puntal, 0 metro 54 centímetros.

Carecen de nombre y número de matrícula.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-30

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido secuestrada por la Subprefectura del puerto del Biradero y que se encuentra depositada en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 4 metros 17 centímetros; manga, 1 metro 10 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 6 pares de curvas pintadas de verde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4-S

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto fijando el punto terminal de un ramal férreo que deben construir los señores Hopkins, Gardon y Tetley.

Expediente núm. 4709, letra G, 1897.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1898.

Visto nuevamente este expediente, en que tanto los señores Hopkins, Gardon y Tetley, como la Dirección de ferrocarriles nacionales, manifiestan que, para que la sociedad pueda iniciar sus trabajos, sería de estricta justicia fijar desde ya definitivamente el punto terminal del ramal férreo, de acuerdo con los derechos que les da su ley de concesión número 3552,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase como punto terminal del ramal férreo que los señores Hopkins, Gardon y Tetley deben cons-

truir, conforme con el artículo 7º de su ley de concesión, la calle Estados Unidos al costado del dique número 1, pudiendo empalmar con las vías del puerto de la capital y las de la estación central una vez que éstas sean construídas.

Art. 2º El punto terminal á que se refiere el artículo anterior, se tendrá por fijado en las inmediaciones de la dársena Norte, siempre que, no estando resuelta la construcción de la estación central, el estado de adelanto de los trabajos de las exclusas exija se facilite el intercambio de cargas del lado Norte con el lado Sud y vice-versa, en cuyo caso solamente podrán ocupar los terrenos destinados por la ley número 2398 y construir las vías á bajo nivel, muros de contensión y puentes de acceso á los terrenos del puerto, previa presentación de los planos y presupuestos de las obras á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Las obras que se mencionan en el artículo anterior pasarán á ser propiedad del Estado ó de la empresa con quien se contrate la construcción autorizada por ley número 2398, previo abono de su costo efectivo, y de acuerdo con los presupuestos aprobados, que dando los señores Hopkins, Gardon y Tetley con el derecho de empalmar y transitar por las vías de la estación central en las mismas condiciones que se fijen para los demás ferrocarriles.

Art. 4º Todos los ferrocarriles que concurran á la capital, cualquiera que sea su trocha, podrán empalmar con las vías de la concesión de los señores Hopkins, Gardon y Tetley, bien sea directamente, de acuerdo con los derechos que en cada caso tengan adquiridos, ó bien por intermedio del sistema de vías de la estación central en las mismas condiciones que se fijen para los demás ferrocarriles y de acuerdo con lo que al respecto dispone el artículo 16 de la ley general de ferrocarriles nacionales.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando el proyecto para una construcción

Expediente núm. 3292, letra D, 1898.

Buenos Aires, Agosto de 1898.

Visto este expediente, por el que la Dirección de ferrocarriles nacionales representa la conveniencia de construir un galpón para depósito de inflamables en la estación Tucumán, del ferrocarril Central Norte, y de acuerdo con la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto proyecto, formulado por la administración del ferrocarril nacional Central Norte, para la construcción de la obra de que se trata, y cuyo costo ha sido presupuestado en la suma de siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 7.448.76 m/n).

Art 2º Solicítese del honorable Congreso los fondos expresados en el artículo anterior, por no existir en el presupuesto vigente partida á que imputar este gasto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto exonerando un empleado y nombrando reemplazante

Expediente núm. 3714, letra D, 1898.

Buenos Aires, Agosto de 1898.

Atento las razones expuestas por la Dirección de ferrocarriles nacionales en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exónerase del puesto de jefe de la oficina de tracción y talleres del ferrocarril Andino á don Guillermo Soboure, que lo desempeñaba, inciso 6, ítem 4, partida 1, y nómbrase en su reemplazo al ingeniero mecánico don Elías Thomas, con antigüedad del 18 de Julio próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto mandando construir una estación

Expediente núm. 3737, letra D, 1898.

Buenos Aires, Agosto de 1898.

Visto este expediente y lo aconsejado por la Dirección de ferrocarriles nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico procederá á construir, á la altura del kilómetro 400 de la línea de dicho ferrocarril, una estación de cuarta clase en los terrenos que con tal objeto ha donado el señor Carlos Roseti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando empleados

Expediente núm. 3713, letra D, 1898.

Buenos Aires, Agosto de 1898.

Visto lo expuesto por la Dirección de ferrocarriles nacionales en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase dibujante de la oficina de transportes y material rodante (inciso 5, ítem 3, partida 19) á don Aquiles Selva, en reemplazo de don Arturo Fosa.

Art. 2º Nómbrase dibujante en la oficina de transportes (inciso 5, ítem 3, partida 19) al señor Gustavo Jolly, en reemplazo de don Nicolás Martelli, que ha pasado á prestar sus servicios en el ferrocarril Argentino del Norte.

Art. 3º Ambos nombramientos son con antigüedad del 1º del corriente mes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo autorizando al Departamento de obras públicas para pedir unas propuestas.

Expediente núm. 2063, letra I, 1898.

Buenos Aires, Julio 31 de 1898.

En vista de lo manifestado por el Departamento de ingenieros civiles y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para pedir propuestas privadas á las casas que indica en su nota de fojas 8, la adquisición de dos calderas destinadas á los vapores «Puerto Huergo» y «Mendoza», de las obras del Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y devuélvase al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 3742, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto de 1898.

Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al ingeniero de la comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia don Edmundo Biseray.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Subsecretaría de Tierras y Colonias

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 1186, letra M, 1898.

Se concede licencia de dos meses, á

contar del 13 del corriente, al empleado de la Oficina nacional de geodesia Javier Marazzio, autorizando á la repartición á invertir hasta cien pesos mensuales en el pago de un reemplazante.

Expediente núm. 1229, letra G, 1896.

No haciendo lugar á la entrega de la diferencia de premio por la expedición al Río Negro que reclama don Hipólito Girgris.

Expediente núm. 436, letra M. 1898.

Se acepta al agrimensor señor Jorge E. Hall, propuesto por don Eugenio Mey, para mensurar la superficie de 5000 hectáreas en el Chubut de que es arrendatario.

Expediente núm. 781, letra B, 1898.

No haciendo lugar á la reconsideración solicitada por don Ignacio Botel, del decreto de 11 de Abril próximo pasado, no haciendo lugar á la entrega del premio por la expedición al Río Negro.

Ministerio de Guerra y Marina

Subsecretaría de Marina

Buenos Aires, Agosto 13 de 1898.

Se acepta la renuncia interpuesta por don Mario Fragueiro del puesto de escribiente de la secretaría de la Intendencia de la armada y se nombra en su reemplazo al ciudadano don Antonio Pizarro

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 230

Buenos Aires, Agosto 18 de 1898.

Baja de un oficial—Pase de un jefe—Alta y baja de asimilados

Por decreto de 25 de Julio próximo pasado se concedió la baja solicitada al teniente 2º don Armando Rondani, del regimiento 8 de caballería de línea.

Con fecha 26 del mismo, ha sido nombrado capellán del ejército, el presbítero don Emilio Loza.

En 27 de igual mes, fué nombrado veterinario de primera clase del regimiento número 2 de artillería á caballo, el de segunda clase de la escolta presidencial don Juan L. D' Affitto.

Por disposición de 28 del mismo, se ha dispuesto que el mayor de la oficina de reclutamiento de la capital don Augusto Rouquaud, pase á la inspección de milicias de la gobernación del Neuquén, en clase de auxiliar.

Con fecha 1º del corriente ha sido nombrado cirujano de cuerpo en comisión, el doctor don Francisco Cabrera, que deberá prestar sus servicios en la brigada Norte.

Y con la misma fecha, se nombró farmacéutico ayudante para el servicio del batallón número 5 cazadores de los Andes, con anterioridad de 25 de Julio próximo pasado, á don Julio A. Maceira

Lo que se comunica á sus efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

Agosto 18 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Blasco y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

AUSTRALIA, COSTA ESTE—RÍO BRISBANE

Num. 774—«Modificación en las luces y valizas.»

La siguiente información fechada el 2 de Mayo de 1898, referente á las luces y valizas en el río Brisbane, ha sido recibida del comandante del buque de guerra inglés «Goldfinch», C. W. S. Leggatt.

1) Una luz fija blanca se exhibe desde la valiza Oeste, en el banco seco que se destaca del costado Oeste de la entrada al río.

Posición aproximada: latitud 27º 21' 55" S.; longitud 153º 10' 20" E.

2) Una luz blanca fija se exhibe desde la valiza blanca situada al S. 19º 41' O. (mag.), distante 3 1|2 cables del ángulo S. O. del cercado de la casa de los barqueros «Lytton», y una luz fija roja de la valiza blanca que conduce enfilada con la primera al través del canal Lytton, en la dirección marcada en la carta.

Estas valizas y luces han sido recientemente removidas al Sud de sus posiciones anteriores y conducen enfiladas por el canal al Norte de la isla Gibson.

3) Se estaban construyendo en el extremo N. E. (mag.) de la isla Gibson dos valizas: la del N. E. (de frente) destinada á exhibir una luz roja, y la del S. O. (posterior) una luz blanca y cuya enfilación conduce al canal de Lytton.

4) Las luces (roja, de frente; blanca, posterior), que antiguamente se exhibían en las valizas en el costado N. del canal de Lytton, frente á la isla de Gibson, han sido apagadas, y han sido erigidas dos valizas blancas, la del frente exhibiendo una luz fija roja y la posterior una luz fija blanca en el costado S. del rio al E. E. de Queensfort y destinadas á reemplazar las anteriores valizas enfiladas, conducen por el canal á través del placer de Eagle-farm.

5) Los costados Oeste de los canales de Bulimba y de Humbug, han disminuído considerablemente de fondo á la distancia más ó menos 4 cables á cada lado de la punta Humbug y una nota correspondiente ha sido colocada en la carta.

Variación en 1898, 9º E.

(Véase cartas inglesas números 1670 b, 1674 y Australia Directory, vol. II, 1888, pág. 131, 134.)

(Not. to Mar. Londres, 1898.)

OCÉANO PACÍFICO NORTE

Num. 775—«Roca que vela.»

Se ha recibido información de que el capitán del vapor de los misionarios americanos «Morning Star», dando cuenta haber pasado en latitud 7º 32' N. y longitud 173º 13' O. una roca áspera coralífera de más ó menos un cuarto de cable de extensión y 6 á 10 pies de altura. Una roca con la inscripción «Bray Rock 6 to 10, feet high», ha sido señalada en las cartas del Almirantazgo en la posición mencionada.

Cazadores de baleña habían denunciado la existencia de algunos islotes en esta localidad, una en latitud 7º 48' N., y longitud 173º 12' O., y cuatro rocas (Faurrocks) en latitud 7º 51' N., y longitud 176º 06' O., y es muy probable que existe en la cercanía un arrecife, cuya cabeza emergida es la roca recién denunciada.

(Véase cartas inglesas números 2935, 2683, 2483, 782, y Sailing Directions for the Pacific Islands, vol. II, 1891, pág. 229.)

(Not. to Mar., Londres, 1898)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA RÍO GRANDE

Num. 776—«Modificación de la luz de Richard Oeste.»

El gobierno francés ha dado cuenta que con fecha 17 de Junio de 1898, la luz Oeste de Richard ha sido modificada de fija roja á luz fija exhibiendo los siguientes sectores: rojo, entre los arrumbamientos N. 82º O. (mag.) y N 65º O. (mag.) y blanco en los demás arrumbamientos: la luz blanca aumenta en intensidad en la zona que se dirige hacia el buque faro de Talais, y enfilada con la luz de Talais es una de las marcas de dirección en el río.

La intensidad de la luz blanca aumentada es de 1100 picos Carcel (11.000 bujías); la de la luz blanca 59 picos Carcel (590 bujías) y de la luz roja 12 picos Carcel (120 bujías). Con tiempo claro la luz aumentada blanca es visible á la distancia de 16 millas, la luz blanca á 13 millas y la luz roja á 9 millas.

Por lo demás, la luz está inalterada.

Posición aproximada: latitud 45º 26' 20" N, y longitud 0º 55' 55" O.

Variación en 1898, 16º O.

(Véase cartas inglesas números 2664, 2910 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891, pág. 122.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—COLOMBIA INGLESA—ESTRECHO DE YOHNSTONE

Num. 777—«Rocas en la entrada á la bahía de «Blinkinsop.»

Se ha recibido la denuncia del gobierno de los Dominios del Canadá, sobre la existencia de un arrecife roqueño señalado por cachiyuyo fuera de la punta «Tuna», en el costado Este de la entrada á la bahía de Blinkinsop.

Desde la roca exterior cubierta por 7 pies de agua en baja mar, se marca á la cima de la isla Yesse, al S. 61º 52' O. (mag.), distante 9 cables y Monte Hardy (2612), al N. 53º 26' O. (mag.).

Posición aproximada: latitud 50º 38' 35" N., y longitud 126º 01' 45" O.

Una roca á flor de agua se halla al S. 84º 22' E., distante 0.4 de cable de la

roca exterior, y entre esta roca y la costa al N. E., hay 1 1/2 brazas de agua.
Variación en 1898, 24° E.
(Véase cartas inglesas números 581, 650 y British Columbia Pilot, 1888, pág. 211.)
Buenos Aires, Agosto 11 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 273.00 %

Total recaudado el día 17 de Agosto de 1898

Recaudado en curso legal, $ 87513.35.—Su equivalente en oro, 32053.68.—Recaudado en oro sellado, 86534.54.—Total á oro, 118588.22.—Recaudado en curso legal, 7558.05.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2257511 05.—Su equivalente en oro, 815340 91—Recaudado en oro sellado, 606659 07—Total á oro, 1421999.98.—Recaudado en curso legal, 30854.65

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2157824.61.—Su equivalente en oro, 738213.50—Recaudado en curso legal, 438206.58—Total á oro, 1176420.08.—Recaudado en curso legal, 10023.12.

Diferencia en favor del mes de Agosto de 1898

Total á oro, $ 245579.90.
Recaudado en curso legal, $ 20831.53.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 27493803 44.—Su equivalente en oro, 10297777.12. Recaudado en oro sellado, 7372028.62.—Total á oro, 17669805.74.—Recaudado en curso legal, 379721 75.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 33622731.65—Su equivalente en oro, 11369142.66.—Recaudado en oro sellado, 5896268.87.—Total á oro, 17265411.53—Recaudado en curso legal, 152240.84.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 404394 21—Recaudado en curso legal, $ 227480.91

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.00 %

Recaudado en curso legal, 52818 76
En oro sellado, 62883 72.

C. Márquez.

Subtesorero.
